



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GACETA ECOLÓGICA 2020



**LISTADO DE INGRESO DE
PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS
DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**





AVISO IMPORTANTE

Derivado de la publicación del **ACUERDO**, en el cual se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como sus órganos administrativos desconcentrados, con excepción de los trámites y procedimientos que se indican.

Publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN el 29/05/2020.

Sólo se publicarán en la Gaceta Ecológica, los trámites que se indican en el siguiente artículo y numeral:

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que comprenden los que se indican a continuación:

III. En materia de Impacto Ambiental, resulta indispensable iniciar y en su caso, continuar con las actividades relacionadas con la industria de la construcción, la minería y la referente a la fabricación de equipo de transporte, así como las obras de los proyectos prioritarios siguientes: Aeropuerto General Felipe Ángeles, Parque Ecológico Lago de Texcoco, Sistema aeroportuario de la Ciudad de México, Tren Maya, Tren de Guadalajara, Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, proyectos relacionados a mantenimiento y conservación de carreteras y las que se encuentren en construcción, los correspondientes a la terminación de presas y canales, así como, plantas potabilizadoras y plantas para el tratamiento de aguas residuales, Programa de Mejoramiento Urbano, y Generación de energía eléctrica con la modernización de plantas e hidroeléctricas.

Por lo que, única y exclusivamente para las actividades esenciales y los proyectos señalados en el párrafo anterior, se señalan de las 10:00 horas a las 14:00 horas para dar atención durante los días martes y jueves a partir a partir del 02 de junio del año en curso y hasta que la autoridad sanitaria determine que no existe riesgo epidemiológico relacionado con la apertura, de manera gradual, cauta y ordenada, de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal, para la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, así como la respectiva oficina del Espacio de Contacto Ciudadano ubicada en Av. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México (entrada por Lago Xochimilco), para efecto de los trámites siguientes:

- a) SEMARNAT-04-001 Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- b) SEMARNAT-04-002-A Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.
- c) SEMARNAT-04-002-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.
- d) SEMARNAT-04-003-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.
- e) SEMARNAT-04-003-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.
- f) SEMARNAT-04-005 Aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental.
- g) SEMARNAT-04-006 Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.
- h) SEMARNAT-04-007 Aviso de no requerimiento de autorización en materia de impacto ambiental.
- i) SEMARNAT-04-008 Modificaciones de la obra, actividad o plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental.
- j) SEMARNAT-04-009 Aviso de cambio de titularidad de la autorización de impacto ambiental.

k) SEMARNAT-09-001-B Trámite unificado de cambio de uso del suelo forestal. Modalidad B.

Asimismo, permanece en funcionamiento el sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E), única y exclusivamente respecto de las actividades esenciales y los proyectos prioritarios que se precisan en el primer párrafo de la presente fracción.

Los trámites que se podrán ingresar en forma electrónica son los siguientes:

- a) SEMARNAT-04-001 Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- b) SEMARNAT-04-002-A Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.
- c) SEMARNAT-04-002-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.
- d) SEMARNAT-04-003-A Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad A. No incluye actividad altamente riesgosa.
- e) SEMARNAT-04-003-B Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional. Modalidad B. Incluye actividad altamente riesgosa.
- f) SEMARNAT-04-006 Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental.

En razón de lo anterior, los usuarios de los mismos podrán optar por una u otra modalidad de presentación.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
**IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL**

AVISO IMPORTANTE

A efecto de que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, esté en posibilidad de efectuar las notificaciones mediante el uso de correo electrónico, los promoventes deberán aceptar expresamente su consentimiento para que las notificaciones se realicen por ese medio, siempre y cuando pueda comprobarse fehacientemente la recepción de las resoluciones y/o actos que se notifican.

Por lo anterior, se exhorta a los promoventes a presentar su solicitud respectiva en las oficinas del espacio ciudadano ubicada en **Av. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, demarcación territorial miguel hidalgo, código postal 11320, en la Ciudad de México (entrada por Lago Xochimilco)**, los días martes y jueves, de **10:00 a 14:00** horas



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVII

Publicación No. DGIRA/019/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 18 de junio del 2020

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 11 AL 17 DE JUNIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2020E0007	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	INSTALACION UNIDADES MOVILES ELECTRICAS EN LA CCI BAJA CALIFORNIA SUR	MIA-REGIONAL	16-JUN-20

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2020, SOMETIÓ AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A TRAVÉS DE UNA MIA-R EL PROYECTO DENOMINADO ?INSTALACIÓN DE UNIDADES MÓVILES ELÉCTRICAS EN LA CCI BAJA CALIFORNIA SUR?, EL CUAL CONSISTIRÁ EN INSTALACIÓN DE CUATRO UNIDADES MÓVILES ELÉCTRICAS, DOS DE TECNOLOGÍA TURBOJET Y DOS AUTODERIBADAS, PARA UNA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE 146 MW, LAS CUALES REQUIEREN DEL CONSUMO DE DIESEL EN 380 M3/DÍA. LO ANTERIOR, EN UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 10,000.62 M2 MISMA QUE NO REQUIERE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES, CON PRETENDIDA UBICACIÓN DENTRO DEL PREDIO DE LA CENTRAL CICLO COMBINADO BAJA CALIFORNIA SUR, LOCALIZADA EN EL KM. 7.5 DEL LIBRAMIENTO NORTE ? SANTIAGO OSEGUERA GUTIÉRREZ, AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

2	CAMPECHE	CALKINI	04CA2020V0009	FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V., ANTES FONATUR OPERADORA PORTUARIA, S.A. DE C.V.	TREN MAYA FASE 1	MIA-REGIONAL	16-JUN-20
---	----------	---------	-------------------------------	--	------------------	--------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA VIA FERREA EN EL SEGMENTO QUE CORRESPONDE DE PALENQUE EN EL ESTADO DE CHIAPAS A IZAMAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, QUE TENDRA UNA LONGITUD DE 631.25 KM, ANCHO DEL DERECHO DE VIA 40 M, LONGITUD DEL DURMIENTE DE CONCRETO DE 2.60 M, ANCHO DE PLATAFORMA DE 3.50 M, ANCHO DE LA VIA DE 1.435 M, ENTREVIA DE 5.0 M, HOMBRO DE BALASTO DE 0.45 M, ENTREVIA DE LADEROS DE 0.30 M, SUBALASTO DE 0.30 M, PENDIENTE TRANSVERSAL DEL 3%, CANALETA DE COMUNICACIONES DE 0.5 M X 0.5 M, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE DERECHO DE VIA DE 2,525.00 HA, TENDRA UNA LOCOMOTORA DE BIODIESEL HIBRIDA, CON UN TREN DE VELOCIDAD MEDIA MAXIMA DE 160 KM/H PARA PASAJEROS Y DE 100 KM/H PARA CARGA, INCLUYE 13 ESTACIONES FERROVIARIAS, 146 PASOS VEHICULARES, 24 VIADUCTOS, 3 BASES DE MANTENIMIENTO, 1 TALLER DE MANTENIMIENTO, OBRAS DE DRENAJE, 2 ESTACIONES DE CARGA EN CANDELARIA Y CAMPECHE, Y 40 PASOS DE FAUNA, OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,637.02 HA, DE LA CUAL REQUIERE UNA SUPERFICIE TOTAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO EN AREAS FORESTALES DE 606.04 HA. LA VIA FERREA ESTARA INTEGRADA POR TRES TRAMOS EL TRAMO 1 (T1) DENOMINADO SELVA 1 CON UNA RUTA DE PALENQUE A ESCARCEGA Y UNA LONGITUD DE 227.35 KM, TRAMO 2 (T2) DENOMINADO GOLFO 1 CON UNA RUTA DE ESCARCEGA A CALKINI Y UNA LONGITUD DE 244.00 KM Y EL TRAMO 3 (T3) DENOMINADO GOLFO 2 CON UNA RUTA CALKINI A ANP CUXTAL Y GOLFO 2A CON UNA RUTA DEL ANP CUXTAL A IZAMAL Y UNA LONGITUD DE 150.00 KM.

3	CHIAPAS	MOTOZINTLA	07CH2020V0022	CENTRO SCT CHIAPAS	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL DEL CAMINO ENTR. (SANTA FE VARITAS) PUENTE MARAVILLAS, DEL KM 0+000 AL KM 2+600, CON UNA META 2.60 KM., UBICADO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	MIA-REGIONAL	11-JUN-20
---	---------	------------	-------------------------------	--------------------	---	--------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO EXISTENTE EN UNA LONGITUD DE 2.6 KM PARA ALCANZAR ESPECIFICACIONES DE UNA CARRETERA TIPO D MEJORADA, LA CUAL CONTARÁ CON 8 M DE ANCHO Y CALZADA DE 7 M, PARA ALOJAR 2 CARRILES DE 3.5 M. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO SE REQUIERE LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 1.5 HA.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVII

Publicación No. DGIRA/019/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 18 de junio del 2020

4	CHIAPAS	ESCUINTLA	07CH2020V0023	CENTRO SCT CHIAPAS	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL DEL CAMINO AGUA ESCONDIDA NUEVA FRANCIA OVANDO PIÑUELA, TRAMO DEL KM 2+350 AL KM 8+350, CON UNA META 6.0 KM, UBICADO EN EL ESTADO DE CHIAPAS	MIA- REGIONAL	11-JUN-20
---	---------	-----------	-------------------------------	--------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO EXISTENTE EN UNA LONGITUD DE 6 KM PARA ALCANZAR ESPECIFICACIONES DE UNA CARRETERA TIPO D MEJORADA, LA CUAL CONTARÁ CON 8 M DE ANCHO Y CALZADA DE 7 M, PARA ALOJAR 2 CARRILES DE 3.5 M. PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO SE REQUIERE LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN FORESTAL.

5	QUERETARO	LANDA DE MATAMOROS	22QE2020H0034	MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	CONSTRUCCIÓN DEL ANDADOR PEATONAL LA LAGUNA, COLECTOR SANITARIO SAN MIGUEL Y DREN PLUVIAL BARRIO SAN ESTEBAN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.	MIA- PARTICULAR	04-JUN-20
---	-----------	--------------------	-------------------------------	---------------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN ANDADOR PEATONAL AL COSTADO DERECHO DE LA CARRETERA FEDERAL 120, 2 COLECTORES SANITARIOS PARA LA DESCARGA DE AGUAS DE LA PTAR, Y UN DREN PLUVIAL QUE CONDUCIRÁ LAS AGUAS PLUVIALES DE LOS ESCURRIMIENTOS DE LAS CALLES HACIA UNA OLLA DE CAPACIACIÓN A LA SALIDA DE LA CABECERA MUNICIPAL, DICHAS OBRAS SE REALIZARAN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,231.63 M2, INMERSOS EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL AREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA SIERRA GORDA.

6	QUERETARO	TEQUISQUIAPAN	22QE2020V0035	COMISION ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERETARO	MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA ESTATAL 200 EN SU TRAMO DEL ENTRONQUE A LA COMUNIDAD DE LA FUENTE HASTA LA COMUNIDAD DE LA LAJA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	MIA- REGIONAL	04-JUN-20
---	-----------	---------------	-------------------------------	--	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACION DE LA CARRETERA ESTATAL 200 EN SU TRAMO DEL ENTRONQUE A LA COMUNIDAD DE LA FUENTE HASTA LA COMUNIDAD DE LA LAJA, INICIANDO EN EL CADENAMIENTO 35+740, EN LAS COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 14N X: 388500.38 Y Y: 2275643.44 Y CONCLUYE EN EL CADENAMIENTO 45+016, EN LAS COORDENADAS UTM WGS84 ZONA 14N X: 397518.54 Y Y: 2275321.61; TENIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 9.27 KM, UN ANCHO DE GENERAL DE 17.2 M Y DE 36.7 M PARA LOS RETORNOS. LA CARRETERA SE AMPLIARÁ A CUATRO CARRILES DE CIRCULACION (DOS EN CADA SENTIDO DE CIRCULACION Y TRES PARA LOS RETORNOS) REDUCIENDO LA CURVATURA DEL TRAZO, POR LO QUE SERA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RECTIFICACION DE CURVAS MODIFICANDO UNA SECCION DEL TRAZO ORIGINAL DE ESTA VIA DE COMUNICACION, LA CUAL INICIA A LA ALTURA DEL CADENAMIENTO 42+660 Y TERMINA EN EL CADENAMIENTO 44+200. SE REQUIERE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREAS CON VEGETACION FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 3.0272 HA

7	VERACRUZ	COATZACOALCOS	30VE2020I0047	INDUSTRIA QUIMICA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	CONVERSION TECNOLOGICA Y AMPLIACION DE LA PLANTA CLORO-SOSA EN OPERACION, PARA LAS ETAPAS DE OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DEL SITIO	MIA- PARTICULAR	09-JUN-20
---	----------	---------------	-------------------------------	---	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DEL PROCESO ACTUAL DE OBTENCIÓN DE CLORO-SOSA, DEL CUAL SE SUSTITUIRÁ EL MÉTODO DE CELDAS ELECTROLÍTICAS QUE UTILIZAN MERCURIO, POR CELDAS A BASE DE MEMBRANA FLUORO SELECTIVA, LIBRES DE DICHA SUSTANCIA, LO ANTERIOR, AL INTERIOR DE LA ZONA INDUSTRIAL DE PAJARITOS, VERACRUZ.

8	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2020V0050	FERROSUR,S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE CONEXION FERROVIARIA PARA UNIR LÍNEAS S Y V EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.	MIA- REGIONAL	16-JUN-20
---	----------	----------	-------------------------------	-----------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA EMPRESA FERROSUR, S.A. DE C.V., CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2020, SOMETIÓ AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL A TRAVÉS DE UNA MIA-R EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CONEXIÓN FERROVIARIA PARA UNIR LÍNEAS S Y V EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER, EL CUAL CONSISTE EN CONSTRUIR UNA VÍA FÉRREA DE 1.682 KM QUE UNIRÁ LAS LÍNEAS S TRAMO ENCINAR VERACRUZ Y V TRAMO SANTO FÉ - VERACRUZ, LA CUAL SE PRETENDE USAR PARA DAR ACCESO Y SALIDA DEL NUEVO RECINTO PORTUARIO DE VERACRUZ, ADEMÁS DE LA REHABILITACIÓN DE 0.98 KM Y CONSTRUCCIÓN DE 1.31 KM DE UN CANAL DE AGUA DE DRENAJE Y PLUVIAL, MISMO QUE CORRE PARALELO A LA VÍA V, PARA SACAR LAS AGUAS PROVENIENTES DE LAS COLONIAS ALEDAÑAS. CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN TERRENOS DE LA PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CERCANOS A LA LOCALIDAD DE LAS AMAPOLAS I, AL CENTRO COMERCIAL NUEVO VERACRUZ Y EL PARQUE ACUÁTICO INBURSA. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE REQUIERE DE UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 10.146 HA (2.997 HA PARA EL CANAL Y 7.148 HA PARA LA CONEXIÓN FÉRREA) DE DICHA SUPERFICIE SE REQUIERE DE LA REMOCIÓN DE 4.997 HA DE PASTIZAL CULTIVADO, 3.931 DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA Y 0.554 HA DE TULAR. EL PROYECTO SE PRETENDE UBICAR EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVII

Publicación No. DGIRA/019/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 18 de junio del 2020

2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 11 AL 17 DE JUNIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	ESTADO DE MEXICO	LERMA	15EM2019V0108	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO	CONTINUACION DE LA CALZADA LATERAL SUR DE LA AV. DE LAS TORRES AL ENTRONQUE EL LLANITO Y ADECUACIONES DE LA CALZADA LATERAL DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA EN LOS MUNICIPIOS DE LERMA Y OCOYOACAC	MIA.-REGIONAL	25-JUL-19	14-MAY-20	NO APLICA
2	OAXACA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	20QA2019H0052	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISION NACIONAL DEL AGUA - ORGANISMO DE CUENCA SUR	RESTAURACION DE MARGENES DEL ARROYO SECO EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, RIO ATOYAC EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, RIO SALADO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, Y RIO CHIQUITO, RIO JALATLACO Y RIO SALADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, EN EL ESTADO DE OAXACA	MIA.- PARTICULAR	22-OCT-19	11-JUN-20	5 AÑOS 25 AÑOS

3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 11 AL 17 DE JUNIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	YUCATÁN	HUNUCMA	31YU2020TD027	ANTONIO LOPEZ BOTELLO	CONSTRUCCION Y OPERACION DE DESARROLLO TURISTICO EN EL MUNICIPIO DE HUNUCMA, YUCATAN.	MIA.- PARTICULAR	20-MAR-20

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO EN HUNUCMÁ, YUCATÁN, TENDRÁ 8 CABAÑAS CON ÁREA SOCIAL, ÁREA DE ACCESO QUE INCLUIRÁ CASA DE VIGILANTE, TIENDA, COCHERA DE GOLF Y ESTACIONAMIENTO, EN LA CASA CLUB CONSTARÁ DE ÁREA DE BAR, SALA COMEDOR Y PISCINA, EN DOS PREDIOS DEL PUERTO DE SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVII

Publicación No. DGIRA/019/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 18 de junio del 2020

2	YUCATÁN	HUNUCMA	31YU2020TD028	CASA DE KARENO, INC. S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE PROYECTO CASA DE VERANO ARABELA.	MIA- PARTICULAR	23-MAR-20
---	---------	---------	---------------	---	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA VIVIENDA HABITACIONAL PARA UNA FAMILIA, UBICADA EN UN PREDIO AL FRENTE DE LA PLAYA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,147.63 M2 DE LA CUAL LA AFECTACIÓN TOTAL (CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN) TENDRÁ UNA SUPERFICIE DE 344.29 M2, ES DECIR EL 30% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO, EL RESTO DEL ÁREA QUE CORRESPONDE A 803.34 M2 (70%) SERÁ DESTINADO A ÁREAS DE CONSERVACIÓN, UBICADO EN LA LOCALIDAD SISAL, MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, EN LA ZONA COSTERA OESTE DEL ESTADO DE YUCATÁN.

4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 11 AL 17 DE JUNIO DE 2020 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	ESTADO DE MEXICO	SAN JOSE DEL RINCON	15/L7-0379/06/20	EJIDO LA MESA AMPLIACION 1 Y 2	TRAMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	16-JUN-20

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO SE EJECUTARÁ EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 167.300 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 345.123 HECTAREAS.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AÑO XVII

Publicación No. DGIRA/019/20

SEMARNAT/DGIRA

Ciudad de México, a 18 de junio del 2020

AVISO A PROMOVENTES

SE INFORMA QUE A EFECTO DE VALIDAR QUE EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE HAYA EFECTUADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B DEL ARTÍCULO 194 H, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ES NECESARIO QUE PRESENTEN JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO, LA MEMORIA DE CÁLCULO CON LOS RESULTADOS DEL LLENADO DE DICHAS TABLAS.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A TODOS LOS USUARIOS QUE INGRESEN TRÁMITES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL O EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON RESPECTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A Y SEMARNAT-004-03-B), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), DEBERÁN PUBLICAR A SU COSTA, UN EXTRACTO DEL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA MIA A ESTA SECRETARÍA.

DICHO EXTRACTO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROYECTO;
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN;
UBICACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE LA OBRA O ACTIVIDAD SE PRETENDA EJECUTAR, INDICANDO EL ESTADO Y MUNICIPIO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES Y SU CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO, Y
INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR LA OBRA O ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE PROPONEN;

POR LO ANTES EXPUESTO SE LE SOLICITA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS A QUE HAYA PUBLICADO EL EXTRACTO, DEBERÁ REMITIR A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PÁGINA DEL PERIÓDICO DONDE SE HUBIERE REALIZADO LA PUBLICACIÓN, PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PARA TENER LA EVIDENCIA DE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO POR LA LGEEPA.